01/03/2004

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Muerte producida por infarto de miocardio causado por estrés

La Compañía aseguradora recurre en casación contra la sentencia de la Audiencia que confirmó la de instancia y le condenó a pagar a los herederos legales del fallecido la cantidad de cantidad de seis millones de pesetas con los intereses del veinte por ciento desde la interposición de la demanda hasta el completo pago ya que se declara probado que el infarto sobrevino por el estrés provocado por el trabajo siendo una causa exógena.**La Compañía aseguradora rechaza el siniestro y mantiene la consideración de una enfermedad anterior del trabajador.**

El TS confirma la resolución judicial al entender que la doctrina jurisprudencial viene declarando de forma directa o por razonamiento contrario ("a contrario sensu") ñSentencias de 20 de junio de 2.000, 5 de junio de 2.001, 14 de noviembre de 2.002, entre otras- que, si bien el **infarto de miocardio no está comprendido en los supuestos del art. 100 LCS (salvo estipulación), sin embargo debe comprenderse dentro del seguro de accidente cuando ten**

…

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |